

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. Inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

XV ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO	01
FECHA	09 ENE 2017
ROL S.I.I.	1611-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 25.839
- E) El Decreto Supremo N° ..918..del...02/04/2014....., que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N°4633904 de fecha 12/09/2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino ...Bernardino Guerra
N° 302 Lote N° .. 7..... manzana ...E... localidad o loteoConjunto Habitacional Los OlivossectorURBANO. ... de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte Urbano o Rural del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:
Art. Transitorio de la Ley 20.251 D.O. del 04/03/2008. Art. 4°: Mientras no entren en vigencia las normas especiales A que se refiere el Art. 116 bis D.

3.- Otros.(Especificar)

Nota:Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
YANKELE MAZUELO GONZALEZ	6.326.157-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
ALINCO LTDA	76148.642-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ESTRELLA CASTRO MENDEZ	16.845.880-0
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	156,132	SUPERFICIE TERRENO (m²)	247,33	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	VIVIENDA				

OTRAS (especificar)

Tiene permiso para realizar **Regularización de edificación existente dañada a consecuencia de una catastrofe (Permiso y Recepción Definitiva)** de una Reparación y Ampliación de 105,02 m2, destinado a **Vivienda**, la propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PE N°639 de fecha 09/04/73 y RF N° 897 de fecha 14.04.76 aprobando 51,30 m2

La Reparación se detalla en planimetría e informe del arquitecto y corresponde a:

- Restitución de radier.
- Intervención alcantarillado.
- Intervención y recuperación de radier.

La ampliación de 105.02 m2, en un piso corresponden a:

- 1er Piso: estar - comedor, baño 2, pieza de guardar, bodega 2.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **156,132 m2** destinados a **Vivienda** de un piso, en una superficie predial de **247,33 m2**, distribuida de la siguiente manera:

- 1er piso: estar - comedor, baño 2, pieza de guardar, bodega 2, dormitorio 1, cocina, baño 1, bodega 1 y dormitorio 2.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Estrella Castro Méndez.

- Cuenta con Informe Técnico del Arquitecto patrocinante, donde detalla los daños ocasionados por el sismo los cuales corresponden a **daño mayor reparable**.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- **El presente permiso constituye Permiso y Recepción simultánea.**



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

YVP/MNDZ/cfv
Kárden 25.839